

ciudad de Curicó el 24 del mes en curso, el R. P. Ferreda tenia a su cargo 12 horas semanales de clases en los años 1.º i 4.º de Humanidades, i ademas 7 horas semanales en la Preparatoria; los primeros como profesor propietario i los segundos como interino.

Como el año se encuentra tan avanzado, permítame insinuar a Ud. i al Consejo de Instruccion Pública la idea de proveer interinamente la mencionada asignatura, dejando para Marzo próximo la provision en propiedad.

N. TONDRAU,  
Rector del Liceo

---

Santiago, 7 de Setiembre de 1911.

En sesion de 8 del corriente mes el Claustro Pleno de la Universidad tuvo a bien elejirme, por unanimidad, miembro del Consejo de Instruccion Pública por un nuevo período de cuatro años.

Así se ha servido Ud. decírmelo en comunicacion fechada ayer.

Mui reconocido al honor con que ha querido favorecerme la ilustre Corporacion, me es grato, al acusar recibo de aquella comunicacion, espresar a Ud. los sentimientos de mi consideracion mas distinguida.

Dios guarde a Ud.

GASPAR TORO

---

**Sesion de 9 de Octubre de 1911.**

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Benjamin Montt, asistieron el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, los señores consejeros Alfonso, Barros Borgoño, Concha Castillo, Döll, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaggi, Toro, Varas i el Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Farmacéuticos:*

a don Walther Klein Hübner,  
a doña Rosa A. Villugron Osorio.

*Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:*

a don Cárlos Carriel Herrera.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 2 del que rije.

Se dió cuenta.

1.º De tres decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una comunicacion remitida por el señor Ministro de Chile en Estados Unidos, con la que adjunta copia de una carta enviada por el Director del departamento de instruccion de la fundacion de Carnegie, para la paz internacional, en la que solicita la opinion del Gobierno de Chile sobre el intercambio de profesores i estudiantes entre las Universidades de la América latina i de los Estados Unidos, de acuerdo con el plan que indica.

Del Ministerio de Instruccion Pública, se han pasado estos antecedentes para que la Universidad proponga los mejores medios que habria para llevar a efecto la idea proyectada por la Fundacion Carnegie.

Para tomar resolucion sobre este asunto se acordó pedir al señor Secretario Jeneral i al señor consejero Alfonso que, para una próxima sesion, se sirvan informar sobre el particular.

3.º De una carta del señor profesor don Juan B. Miranda, en la que esplica el motivo de sus inasistencias a clases, en los meses de Julio i Agosto.

Se pasó en informe al señor Decano de Medicina.

4.º De una nota del señor don J. Bernardino Quijada, Presidente de la Delegacion Universitaria del Liceo Miguel Luis Amunátegui, en la que espresa que el 23 de Agosto último, terminó el período por el cual fué designada.

Se acordó manifestarle los agradecimientos del Consejo por los ser-

vicios prestados por cada uno de los miembros que formaban parte de dicha delegacion.

5.º De un informe del señor Decano de Matemáticas, recaído en la solicitud presentada por dos profesores del Liceo de Copiapó que rindieron, con éxito satisfactorio, el exámen jeneral del curso secundario de matemáticas a que se refiere el artículo 17 del supremo decreto de 26 de Diciembre de 1864, i que creen, por esta razon, tener derecho a que se les otorgue el grado de Bachiller en Ciencias Físicas i Matemáticas.

El señor Decano, es de parecer que los solicitantes sólo están en situacion de presentarse a las pruebas finales exigidas para el bachillerato en matemáticas.

Unánimemente se aprobó este informe.

6.º De una solicitud de dos estudiantes de farmacia, a quienes se autorizó para rendir un exámen en el mes de Setiembre último, i que no pudieron hacerlo por inasistencia de uno de los señores examinadores, para que se les fije nueva fecha a fin de rendir dicho exámen.

Por once votos contra uno i una abstencion, se accedió a lo solicitado.

7.º De un memorial de don Juan Emilio Corbalan para que, por las razones que espone, se nombre una comision ante la cual se le permita examinar la legalidad del decreto de 18 de Mayo de 1892, que lo separó del cargo de rector del Liceo de Osorno.

Se pasó en informe al señor consejero Concha Castillo.

8.º De un oficio del Ministerio de Instruccion Pública, en el que pide se declare qué coeficiente de importancia debe fijarse a la asignatura de astronomía, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto vigente sobre clases libres.

Pasaron todos los antecedentes de este asunto al señor Decano de Matemáticas.

9.º De un proyecto de reglamento, remitido por la Facultad de Matemáticas, en el que se establecen diversas formalidades para proceder a la provision en propiedad, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores, de las asignaturas que, en adelante, queden vacantes.

Como se hicieren algunas observaciones al proyecto, i como el señor Decano de Matemáticas manifestara que la Facultad lo único que perseguía era buscar el medio que permitiera a cada uno de sus miembros imponerse de los antecedentes presentados por los opositores a desempeñar clases, se resolvió designar al señor Rector i al señor Secretario Jeneral para que, de acuerdo con las ideas espresadas, re-

dactaren alguna disposicion al respecto que, aprobada por el Consejo i sancionada mas tarde por el Gobierno, fuera aplicable a todas las Facultades.

En seguida, se dió lectura al proyecto de reglamento presentado por el señor consejero Salas Lavaqui, que determina las obligaciones a que quedarían sujetos los pensionados en el extranjero, i, aprobado en jeneral, despues de haber declarado el señor Ministro que, a su entender, este reglamento seria de carácter permanente, se entró a la discusion particular i el artículo 1.º quedó redactado en la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO. Las plazas de pensionistas se proveerán por concurso i se asignarán a los mas meritorios o que hayan exhibido, en la Secretaría Jeneral de la Universidad, mejores certificados de estudio.

El Consejo de Instruccion Pública, prévio informe del Decano respectivo, calificará los méritos de los candidatos i presentará al Ministerio las propuestas correspondientes.

Los artículos siguientes quedaron para ser discutidos en la próxima sesion.

Por último, i prévio informe del señor Decano de Medicina, se autorizó a los señores Giovanni Casali i Enrique Castagnino, médicos-cirujanos graduados, respectivamente, en las Universidades de Roma i de Jénova, para que rindan las pruebas finales exijidas a fin de obtener el mismo título en nuestra Universidad.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral.

---

## DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION

Santiago, 3 de Octubre de 1911.

Núm. 3843.

Decreto:

Nómbrese a las personas que se indican que han sido propuestas en primer lugar de las ternas formadas al efecto por la Facultad de Matemáticas para que sirvan en propiedad las asignaturas que se espresan, vacantes en la Escuela de Arquitectura: a don Pedro Blanquier, para la de jeometría descriptiva; i a don Teodoro Schmidt para la de materiales de construccion.

---

Santiago, 28 de Setiembre de 1911.

Núm. 3848.

Decreto:

Comisiónase ad-honorem al profesor de oftalmolojía de la Escuela de Medicina, doctor don Alejandro Mujica, para que estudie en Europa la organizacion de las clínicas de ojo i los últimos adelantos en la enseñanza de esta enfermedad.

---

Santiago, 3 de Octubre de 1911.

Núm. 3852.

Vistos estos antecedentes i teniendo presente que don Raul Espoz, con motivo de su nombramiento como ayudante de mineralojía de la Escuela de Injeniería, ha dejado vacante la beca de que gozaba en su calidad de ex-alumno del Liceo de Copiapó i de estudiante del Curso Superior de Injeniería de Minas de la Universidad,

## Decreto:

Desígnase para que ocupe la referida beca a don Gaston Heriberto Páez Rodríguez, ex-alumno del Liceo de Copiapó i actual estudiante del Curso de Ingeniería de Minas de la Universidad.—La Tesorería Fiscal de Santiago, por mensualidades iguales i vencidas, le pagará la pensión que, a razón de seiscientos pesos anuales (\$ 600), le corresponde percibir, de conformidad con lo dispuesto en la glosa del ítem 167 del Presupuesto de Instrucción Pública vijente. Al efectuar el pago de la mencionada pensión deberá exigir del señor Páez un certificado del pro-Rector de la Universidad en que se acredita que ha asistido con regularidad a sus clases.

---